



23 de noviembre de 2016
CNR-436-16

Dr. Henning Jensen Pennington
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dr. Alberto Salom Echeverría
M.B.A. Luis Guillermo Carpio Malavasi
Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Estimados señores Rectores:

Ref: Acuerdo del CONARE.

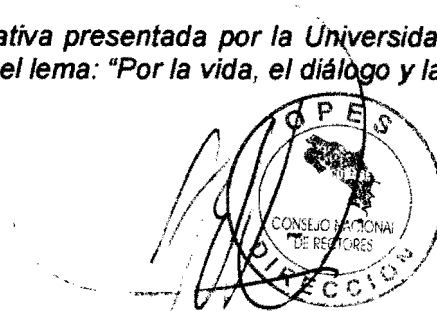
Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.32-16, celebrada el 22 de noviembre de 2016:

Artículo 8, inciso f)

Correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2016. La Rectoría de la Universidad Nacional remite oficio UNA-SCU-ACUE-2089-2016 referente a la justificación de Declaratoria Año 2017: Las Universidades Públicas por la Vida, el Diálogo y la Paz.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la iniciativa presentada por la Universidad Nacional para las universidades públicas y aprobar el lema: "Por la vida, el diálogo y la paz".

Les saludo con toda consideración,



Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES

U.C.R. RECTORIA

28 NOV 2016 12:14

ghm

C: Dirección de OPES

Declaratoria

2017: Las Universidades Públicas por la Vida, el Diálogo y la Paz

Objetivos generales

- I. Promover una perspectiva de derechos humanos, de carácter crítica, contextualizada, abierta y flexible, que sirva de criterio para la acción universitaria en pro del respeto de la comunidad de vida, humana y no humana, en toda su complejidad, y el potenciamiento de la dignidad de las personas y los pueblos.
- II. Potenciar una cultura universitaria de respeto y vivencia de derechos humanos, basada en la práctica del diálogo, en aras de alcanzar mayores niveles de paz social, con justicia y equidad, en la cotidianidad universitaria y en todos los ámbitos en que esta se proyecte.

Objetivos específicos

- Contribuir con los procesos de transformación universitaria, sobre la base del diálogo, la paz, la equidad y la justicia, para hacer de cada vivencia universitaria una experiencia de respeto de derechos humanos.
- Fortalecer las prácticas basadas en el diálogo y el respeto de derechos humanos, como forma de articular la convivencia, para alcanzar consensos sobre la transformación universitaria y dirimir los conflictos.
- Realizar, durante el año 2017, una serie de actividades orientadas a la reflexión y profundización de una sensibilidad de derechos humanos por parte de la comunidad universitaria.
- Instalar una serie de iniciativas que permitan la vigilancia permanente sobre la vivencia de derechos humanos en los ámbitos de influencia universitaria.
- Impulsar la constitución de un pacto o carta de convivencia universitaria pacífica, libre de violencias, dialógica, expresiva y dignificante.

Justificación

I

Muchos y diversos son los análisis y diagnósticos sobre la época que nos toca vivir. Cualquier intento por dar un diagnóstico sobre el estado de nuestra época está, indefectiblemente, marcado por la

diversidad, la contingencia y la incertidumbre. En la comunidad universitaria, este *aprendizaje social* ha quedado muy patente durante la celebración del año 2016 como *Año de las Universidades Públicas por la Madre Tierra*, cuyo grito clama, sobre todo, por una nueva forma ordenada de vivir, para no destruirnos y preservar la comunidad de vida, humana y no humana, en toda su complejidad.

No obstante, tenemos la conciencia de que el pasado reciente, el siglo XX, con sus luces y sus sombras, fue, por un lado, el siglo de los más grandes crímenes contra la humanidad: desde los campos de concentración y gulags, las bombas atómicas, las hambrunas dirigidas y producidas, sea como medio de control social y político o por falta de una cultura democrática acendrada, hasta la invención y máxima expresión de los totalitarismos, incluido el más reciente, el del Mercado Total; por otro lado, también fue el siglo de la descolonización y la autonomía de los pueblos, la proclamación, lucha y vivencia de derechos humanos, la consolidación y ampliación de la democracia como forma política. Y en sus postrimerías, lanzando un puente con el siglo XXI, el despliegue impresionante de las tecnologías, tanto en el campo de la vida como de la comunicación y la información.

De ahí que podemos ver una tensión permanente entre dinámicas de control y liberación, de regulación y emancipación, de opresión y exclusión alternando con interconexión y participación, para mencionar algunas.

A la vez, muchas son las lecciones que nos deja este pasado inmediato, entre ellas: un sentido laico y secularizado de la realidad y una idea convencional de la verdad, como condiciones para la articulación y vivencia democrática, la enseñanza de que no hay normas, valores o instituciones pétreas, inmovibles y, mucho menos, válidas para todos y todas en cualquier tiempo y lugar. Pero, también nos ha enseñado que no debemos quedarnos impasibles ni desmovilizados, pues cualquier norma, valor o institución requiere siempre un proceso constante de lucha, esfuerzo y compromiso por instaurarlas y sostenerlas; de no ser así, tales logros pueden perderse o *revertirse*. Por esto se hace necesaria una actitud de vigilia crítica, que lleve a la constante contrastación, revisión y rearticulación de la acción orientada por esos valores, normas e instituciones, para que estas no se petrifiquen y se tornen cargas impuestas a espaldas de las gentes que las sostienen (*inversión*), ni se constituyan en mera administración de la muerte .

II

Lo anterior hace que, desde una perspectiva y sensibilidad de derechos humanos, de carácter crítica, contextualizada, abierta y flexible, de profundo respeto de la comunidad de vida, en toda su complejidad, que potencia la dignidad de las personas y los pueblos, la cuestión de derechos humanos se asume como un *programa siempre abierto*; a la vez, se debe mantener una atención frente a los procesos de *reversión* (pérdida o retroceso) o de *inversión* (cuando se absolutizan y descontextualizan) de los derechos humanos proclamados, para evitar que se conviertan también en mecanismos de exclusión, opresión y muerte.

Es decir, cuando se hace una proclamación de derechos humanos, no podemos ceder a la complacencia de la “tarea cumplida”, pues estos no son fórmulas que se dictan de una vez y para siempre, cuyo sentido sea absolutamente transparente. Menos podemos asumir que las instituciones en las que ellos

plasman, o mediante las cuales se intenta “realizarlos”, estén exentas de un escrutinio y discernimiento constante. No hacerlo es abrir paso tanto a la pérdida o reversión de esos mismos derechos (piénsese en la pérdida de libertades ciudadanas en las democracias occidentales, particularmente a partir del 11S, y la instauración de una geopolítica del (temor y la) seguridad).

A la vez, esa falta de vigilancia y cuidado, que lleva a absolutizar una formulación de derechos humanos, puede desembocar en su inversión ideológica, por la cual se justifican en su nombre otras tantas violaciones de derechos humanos (piénsese en la pasividad de la comunidad internacional ante las masacres en las repúblicas de la ex Yugoslavia, hasta que la comunidad europea intervino cuando sus intereses se vieron seriamente comprometidos, o bien, en las últimas guerras neocoloniales en Oriente Medio (las guerras del Golfo), que provocaron la desestabilización política y social, la destrucción económica y la agonía cultural de esos pueblos y los del norte africano, y que ha llevado, entre otros efectos, al alzamiento de sectores retardatarios, con prácticas terroristas, como el ISIS; o también, la implantación, con efectos genocidas, de los llamados ajustes estructurales y el pago de las deudas externas, como en el caso reciente del sometimiento de Grecia).

La proclamación, demanda y vivencia de derechos humanos, entonces, supone una actitud constante de discernimiento sobre el contenido de esa proclamación, demanda y vivencia; pues no todos dicen, piensan ni hacen lo mismo cuando proclaman “derechos humanos”. Y ese discernimiento se debe hacer a partir de un criterio fundamental, necesario, por saber: la manutención, sostenimiento y reproducción de la vida, humana y no humana.

Este criterio de discernimiento, que también se constituye en principio para la acción, es lo que está en la base de la proclamación del año 2016 como *Año de las Universidades Públicas por la Madre Tierra*. Pero también, es lo que impulsa la construcción de formas de convivencia pacífica, sin violencias, con reconocimiento, equidad y justicia para todos y todas, ya que tenemos la convicción de que necesitamos una nueva forma ordenada de vivir; por ello requerimos aprender a coexistir sin destruirnos, e impulsar una educación holística, basada en la cooperación y el diálogo.

Siendo esto así, como universidades públicas costarricenses debemos levantar el estandarte por derechos humanos, como forma de asumir el compromiso de producir un conocimiento socialmente pertinente y emancipador, así como personalmente creativo e innovador, que lleve a las personas y a la sociedad a crear y transmitir conocimiento en favor del bienestar humano, mediante acciones que propicien la transformación de la sociedad para llevarla a estadios superiores de convivencia regidos por la equidad, la justicia y la dignificación de la condición humana.

En ese sentido, en las universidades públicas costarricenses se concibe a la persona de manera integral y como su propio centro. De ahí que la actividad práctica de la vida universitaria debe estar sustentada en una sensibilidad de derechos humanos que fortalezca el humanismo, la solidaridad social, la equidad y el respeto por los demás seres vivos y por la naturaleza en general. Quienes han labrado y construido la trayectoria de las universidades públicas costarricenses han adherido a esos ideales humanistas; hoy, más que nunca, estos deben postularse y sostenerse, pero ahora con una radicalidad que supere las formas abstractas de ese humanismo, incluso sus derivas paternalistas, y se asiente en una acción por la vida concreta de las gentes.

Se trata de un humanismo profundamente arraigado en los derechos de las personas, asumidos desde su radicalidad e integralidad, y que trascienden el conjunto de normas formales que los reconocen, para ubicarse en las luchas de resistencia y en los procesos orientados a construir y sostener las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que permiten a los seres humanos perseverar en la lucha por la dignidad. Más aún, como instituciones de educación superior, estamos en la obligación de ir a la vanguardia en este tema. De la misma manera que nuestro orden jurídico admite los avances en esta materia con un rango constitucional, en las universidades debemos tener apertura al progreso que se está dando en materia de derechos humanos, por ejemplo, en relación a las personas con discapacidad, a la diversidad sexual o la convivencia intercultural, entre otros aspectos. En esta materia, también debemos ser ejemplo y procurar ir tan lejos como se pueda y nos atrevamos, haciendo valer nuestra autonomía plena en todo lo que es posible.

Nuestro compromiso debe consistir en orientar la actividad universitaria en su conjunto a la búsqueda del bienestar y el despliegue de capacidades de las personas que forman nuestras comunidades universitarias. Esto exige alentar un espíritu de concordia y tranquilidad, que dignifique las labores universitarias e impulsen prácticas y conductas humanizantes y otorgue un trato de reconocimiento al personal, académico y administrativo, y al estudiantado, respetando los derechos que les están consagrados constitucional y legalmente.

III

Por otro lado, en esta época, vemos surgir la paradoja también en el campo de la comunicación, pues, por un lado constatamos, particularmente desde la última década del siglo XX, ese prodigioso despliegue de las tecnologías de la información y la comunicación, que han ampliado y consolidado los procesos de interconexión entre (casi) todos los rincones del planeta, proveyendo de información actualizada en “tiempo real” de los eventos que suceden en cualquier parte del mundo, y a generar procesos de participación y expresión con potencial y alcance nunca antes visto; pero, por otro lado, aumentan los procesos de anomia e indiferencia por lo inmediato y cercano, que lleva al desconocimiento del *otro próximo* (vecino), la desestructuración de los resabios de formas comunitarias en las sociedades modernas, el ascenso de las versiones y “discursos únicos” y la pérdida de criterio y criticidad frente a sus imposiciones, a la saturación informativa, que lleva a la parálisis y a la reiteración de la misma información, que alimenta el temor y la inseguridad.

Para enfrentar estos procesos, con actitud de vigilia permanente y un denodado esfuerzo por superar los cercos ideológicos, las trampas de los autoengaños y el lastre de las “cosas dadas”, y con la convicción freireana de que la existencia humana no puede ser silenciosa ni silenciada, debemos sostener, propagar y profundizar las prácticas del diálogo, como forma de articular la convivencia y acendrar una cultura de convivencia pacífica, libre de violencias y democrática, con equidad y justicia.

Se trata, eso sí, de una *cultura de diálogo* en sentido fuerte, como intercambio y articulación de una red de conversaciones (*de lo que está lleno nuestro corazón habla nuestra boca*), capaz de orientar los comportamientos y alentar las prácticas, de constituir formas de convivencia, que permitan el

discernimiento de la acción, así como el escrutinio de sus resultados, para asumirlos de forma responsable. Se trata de un diálogo creativo, crítico y proactivo, sobre la base del reconocimiento de los otros como interlocutores válidos (validez) y legítimos otros en la convivencia (legitimidad), sin los cuales no puedo “ir siendo”. Este diálogo está en la base de una sensibilidad de derechos humanos y es constitutivo de cualquier intento de instaurar una cultura de paz, sin violencia, con equidad y justicia,

En el ámbito universitario, las virtudes del diálogo deben aparecer como disposición y práctica permanente para la realización de la vida universitaria y la formación de una nueva cultura institucional. En este contexto, el diálogo tiene el papel de potenciar la formación de personas capaces de convertirse en agentes conscientes de interpretación, creación y transformación de sí mismas y de la sociedad y de esta manera propiciar el despliegue de la consciencia y del espíritu de ciudadanía democrática, para saber “leer” los acontecimientos del contexto en que se vive.

Asimismo, en la medida que las universidades reciben las demandas de la sociedad, explícitas e implícitas, estas deben aprender a leer los signos de esas demandas que provienen no solo, y quizás ni siquiera prioritariamente, de requerimientos institucionales. Las demandas más importantes de las que deben hacerse eco las universidades públicas son aquellas que provienen de los sectores más vulnerables de la sociedad y que con frecuencia no son formalizadas. Por eso las universidades públicas costarricenses deben continuar desarrollando una sensibilidad especial para escucharlas, entenderlas y atenderlas.

De manera sintética, en las universidades públicas costarricenses los ambientes laborales y de estudio deben tender a un relacionamiento respetuoso y saludable entre todos sus miembros, facilitado por la armonización arquitectónica, ecosocial y natural, junto con las formas de organización para el trabajo cotidiano. Estos ambientes deben propiciar la vivencia del diálogo y la creatividad, como rectores operativos de la acción universitaria, que impulsan la iniciativa académica innovadora y creativa, de alto valor agregado.

En fin, en las universidades públicas costarricenses debemos ser vigilantes del respeto a la persona en toda su integridad y dignidad, excluyendo cualquier práctica de acoso laboral, sexual, intimidación y abuso (*mobbing; bullying*) entre otras expresiones. Asimismo, se deben propiciar prácticas saludables en las diversas dependencias y servicios en los campus universitarios que favorezcan las virtudes del diálogo como disposición y práctica permanente para la realización de la vida universitaria y la formación de una nueva cultura institucional.

IV

Lo que de manera sintética ha sido expuesto, justifica la urgencia por levantar el estandarte de derechos humanos y reivindicar el diálogo como forma de articular y potenciar la transformación de la cultura organizacional y la vida universitaria.

Esta opción se hace en un contexto nacional e internacional en el que diversas corrientes de pensamiento y prácticas políticas, económicas y culturales atentan contra las libertades de las personas, los derechos de las comunidades y los pueblos, y las posibilidades de constituir modos de vida

autónomos, con proyectos de dignificación para todos y todas y con respeto por los medios ecosociales.

Esta no es una apuesta ni opción fantasiosa o ingenua, sino que se trata del compromiso ineludible con la vida, humana y no humana, en toda su complejidad, en la concreción que adquiere en la experiencia cotidiana de las gentes y los pueblos. A la vez, es la fuente desde la que las universidades públicas costarricenses se posicionan epistemológica, ideológica y éticamente en favor de los sectores más vulnerables, con una perspectiva y sensibilidad de derechos humanos, por cuanto creemos en la más radical igualdad de todos los seres humanos, sin discriminación por etnia, credo religioso, preferencias sexuales o de género, entre otras condiciones, y con un compromiso por la democracia participativa, el diálogo y la solución pacífica de los conflictos.

En el ámbito internacional, elevan su voz por el desarme, el respeto a la autodeterminación de los pueblos y la promoción de una cultura de la civilidad y la preservación del medio ambiente. En los campos económico y social impulsa la investigación y la extensión para desarrollar la economía social que favorezca una sociedad de mayor bienestar para todas las personas. De esta forma, las universidades públicas costarricenses buscan consolidar su contribución multi e interdisciplinaria a la comprensión y solución de los problemas locales, nacionales y regionales, al aseguramiento del acceso y manejo adecuado de las tecnologías y a la promoción de una cultura basada en la equidad, la participación de las personas y las poblaciones en la solución de sus problemas, y en la convivencia democrática, civilizada y próspera.

En lo que hace al contexto universitario, es la apuesta y el compromiso por impulsar nuevas formas de relacionamiento, que fomenten el respeto de la dignidad de todos y todas e instauren el diálogo y el entendimiento mutuo para resolver las incidencias de los procesos académicos y administrativos. Así se impulsa la transformación de la vivencia y la dinámica universitaria, para que esta discurra por la vía del diálogo, la persuasión y la capacitación consciente, para mejorar la confianza y autoconfianza del personal, académico y administrativo, y prevenir conductas contrarias a los derechos humanos, la equidad o la justicia.

Por consiguiente, la declaratoria institucional: **2017: Las Universidades Públicas por la Vida, el Diálogo y la Paz** se constituye en un espaldarazo a la profunda vocación humanista de estas beneméritas instituciones.